



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
9  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 600014

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
P52834 / 26.12.2019  
Persona de contacto/Tel.  
Carolina Barate/155 INT.1609  
Nuestro nº fax  
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion  
**P52834**

Montevideo, 7 de Enero de 2020.

### - CIRCULAR Nº 1 -

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION P52834

GRUPO: 143

OBJETO: **Contratación de empresas para la ejecución de Trabajos de Remodelación y Ampliación de la Red de Distribución en Montevideo y Área Metropolitana.-**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

#### **A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**I) En el Volumen I, en el numeral 10.2.4.2, Artículo 44 de la Ley 18.362:**

#### **DONDE DICE:**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias y Decreto del Poder Ejecutivo No. 164/13.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, la Declaración Jurada establecida en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas.

Deberán indicar la siguiente información:

a.-Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

b.- Cuando la/s obra/s incluya/n el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 371/010 y Decreto 164/13.

Para aquellos oferentes que se hubieren amparado a este beneficio, y la obra incluya la provisión de bienes o materiales, la Administración exigirá la presentación del certificado de origen emitido por las entidades certificadoras (Art. 8 Decreto 371/010), cuando ello tenga o pueda tener incidencia en el estudio económico de las ofertas.

...

### **DEBE DECIR:**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias y Decreto del Poder Ejecutivo No. 164/13.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010, así como los porcentajes de integración nacional de bienes y mano de obra.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Para aquellos oferentes que se hubieren amparado a este beneficio, y la obra incluya la provisión de bienes o materiales, la Administración exigirá la presentación del certificado de origen emitido por las entidades certificadoras (Art. 8 Decreto 371/010), cuando ello tenga o pueda tener incidencia en el estudio económico de las ofertas.

...

Saluda a ustedes atentamente,